



EMSAPA YAULI LA OROYA SRL

RUC 20205296739

Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
Yauli La Oroya - Sociedad de Responsabilidad Limitada

**RESOLUCION DE GERENCIA
N° 09-2017/GG/EMSAPA-YLO-SRL**

La Oroya, 29 de diciembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto, en atención a lo que dispone la Ley N° 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, ha procedido a elaborar el proyecto de Directiva Interna de austeridad, disciplina y calidad del gasto público y de ingresos de personal, cuyo texto es en conformidad con la citada norma y la Ley N° 26411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la Directiva Interna de Austeridad, tiene por objeto establecer los mecanismos internos que posibilite la aplicación efectiva de medidas específicas dentro de la Empresa en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el gasto y de ingresos de personal - Año Fiscal 2018.

Que, en la Oficina de Presupuesto, a través de su informe, recomienda que dicho proyecto de Directiva debe ser aprobado por la Junta General, en cumplimiento a la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Que, en mérito a lo antes expuesto, y considerando que el contenido de la Directiva de Austeridad en mención, cumple con los objetivos trazados por la Gerencia de la Empresa, Junta General, y en conformidad a las facultades y atribuciones que le confiere el Estatuto Social de la EPS EMSAPA YAULI LA OROYA SRL, en Sesión Ordinaria de Junta General de fecha 29 de diciembre de 2017, determina mediante Acuerdo por unanimidad, aprobar el proyecto de Directiva N° 001-2017-EMSAPA-YLO-SRL, - Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal de la EPS EMSAPA YAULI LA OROYA SRL-Año Fiscal 2018.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y al amparo del Acuerdo de Junta General de la sesión ordinaria de fecha 29/12/2017,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la DIRECTIVA N°001-2017-EMSAPA-YLO-SRL - "Directiva Interna de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal de la EPS EMSAPA YAULI LA OROYA SRL para el Año Fiscal 2018".

ARTICULO 2.- Es de responsabilidad de todos los órganos de las oficinas administrativas y operativas, la difusión del contenido de la Directiva Interna de Austeridad aprobada, en el personal adscrito a cada uno de los departamentos y unidades para su debido conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 3.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la inmediata publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO 4.- Encargar al Responsable de Informática, la inmediata publicación de la Directiva en la página web de la Empresa.

ARTICULO 5.- La Gerencia y el Departamento de Contabilidad, quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento de la Directiva Interna de Austeridad.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.

**APRONIANO PEÑA TOVAR
GERENTE
EMSAPA YAULI LA OROYA S.R.L.**



DNROP
Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



Síntesis

En la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 56° del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 049-2017-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que con fecha 13 de octubre de 2017 se presentó ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones del Jurado Nacional de Elecciones el ciudadano César Monge Condohuacho, Personero Legal Titular de la organización política local distrital "CCAPI AL CAMBIO", solicitando la inscripción de la misma en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 17° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: CCAPI AL CAMBIO

Nombres de los Fundadores: Abelardo Bravo Zavaleta, Zenaída Condohuacho Zegarra, Felicitas Huayhua Rabelo, César Monge Condohuacho, Iveth Monge Condohuacho, Jorge Luis Monge Condohuacho, Raúl Santiago Monge Condohuacho, Waldir Civan Monge Condohuacho, Damiana Peña Choque, Bernardino Pumahuacón Condohuacho, Percy Rojas Terán y Angel Mario Roque Mamani.

Dirigentes:

Secretario General: Waldir Civan Monge Condohuacho
Secretaría de Disciplina: Zenaída Condohuacho Zegarra
Secretaría de Economía: Felicitas Huayhua Rabelo
Secretaría del Medio Ambiente: Damiana Peña Choque
Secretaría de Prensa: Raúl Santiago Monge Condohuacho
Apoderados: César Monge Condohuacho
Jorge Luis Monge Condohuacho

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: César Monge Condohuacho
Personero Legal Alterno: Jorge Luis Monge Condohuacho
Nombres de Personeros Técnicos:
Personero Técnico Titular: Angel Mario Roque Mamani
Personero Técnico Alterno: Abelardo Bravo Zavaleta
Representante Legal: César Monge Condohuacho

Domicilio legal: Comunidad Campesina de Callancha, Sector Taucoabamba del distrito de Coapi, provincia Paruro, departamento de Cusco.

Resumen del comité y su dirección: La organización política presentó un comité distrital en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 17° de la Ley de Organizaciones Políticas, vigente en su oportunidad.

Distrito	Dirección
Coapi	Comunidad Campesina de Callancha, Sector Taucoabamba.

La publicación tiene por objeto que cualquier personal natural o jurídica pueda formular fecha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094, y el Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 049-2017-JNE.

Lima, 3 de enero de 2018.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones